



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
EXPERTO SOCIAL - EXTENSIÓN FORESTAL

PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONIA

ACTA ESPECÍFICA (SUBACUERDO) V.A. II NRO. 001 DE 2025 DEL ACUERDO MARCO V.A. II NO. 017 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO - UNIPUTUMAYO.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE PUTUMAYO
MARZO - 2026

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

PERFIL EXPERTO SOCIAL – ACTA DE EXTENSIÓN FORESTAL

En la Institución Universitaria del Putumayo, se reunieron de forma virtual y presencial los evaluadores: Miguel Ángel Canchala – Vicerrector Académico de la Institución Universitaria de Putumayo, Maxari Melo Burbano – profesional jurídico de la Institución Universitaria del Putumayo y Juan Camilo Jiménez Luna, punto focal Programa REM Colombia II Visión Amazonia, con el propósito de evaluar las hojas de vidas presentadas en la convocatoria pública para el cargo como experto forestal.

1. Especificaciones

No. Acuerdo	Acta específica (subacuerdo) V.A. II Nro. 001 de 2025 del acuerdo marco V.A. II no. 017 de 2024 celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas protegidas y la Institución Universitaria del Putumayo - UniPutumayo.
Código actividad	1.1.5.0
PAD/PID – PAR/PIR	PAD 1
No. Línea PAA.	5 – Experto Social
Categoría de Gasto	Personal
Procedimiento de selección	Expresión de interés - Convocatoria pública
Objeto	Prestar sus servicios Profesionales como “Experto Social” en el curso virtual, teórico y práctico en extensión forestal, para fortalecer los conocimientos, capacidades y habilidades de 50 participantes, entre profesionales, técnicos y líderes comunitarios, para que faciliten la gestión sostenible del bosque natural en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad – NDF&B

En razón de lo anterior, y con el fin de adelantar un proceso de selección mediante convocatoria pública, la Institución Universitaria del Putumayo, estableció como plazo para presentación de la documentación desde las 8:00 pm del 03 de marzo de 2026 hasta las 7:00 pm del día 09 de marzo de 2026. No obstante, con el propósito de contar con un número mayor de postulantes, mediante adenda se amplió el plazo hasta las 07:00 pm el día 13 de marzo de 2026.

La documentación debía ser enviada a los correos electrónicos: contratacion@itp.edu.co con copia a emmelo@itp.edu.co

A la presenta convocatoria pública se presentaron:

No	Nombre y apellido	Fecha - Hora de presentación	Perfil
1	Lilian Melissa Sampedro Luna	05/03/2026 a las 10.56 a.m	Trabajadora social
2	Jorge Henao Perez	07/03/2026 a las 13.32 a.m	Filósofo
3	Laura Valentina Rocha	09/03/2026 a las 18.02	Trabajadora social
4	Carlos Hernán Castro Almario	12/03/2026 a las 09.28	Sociólogo
5	Ruben Dario Garcia Garzon	12/03/2026 a las 09.52	Trabajador social

Con el apoyo de:



6	Sandra Liliana Rios Ceballos	13/03/2026 a las 15:05	Psicóloga
7	Alejandra Moreno	13/03/2026 a las 18:21	Trabajadora social

Que, dentro de la invitación pública y los requisitos establecidos, se definieron los siguientes criterios:

Formación Académica: Título de formación un profesional con formación en Ciencias Sociales y/ Sociología y/o Antropología y/o Ciencia Política y/o trabajadora social y/o Ciencia Política y/o Desarrollo Territorial y/o Psicología Social

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

Experiencia profesional específica: mínimo de tres (3) años en: procesos organizativos comunitarios en aspectos ambientales y productivos y/o desarrollo de capacidades organizativas y/o enfoque diferencial, liderazgo y participación, así como la gestión de conflictos y la construcción de procesos organizativos y/o trabajo social con jóvenes y/o trabajo social con comunidades

Soportes. El postulante deberá anexar los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional, así como la tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige.

La experiencia relacionada en la hoja de vida deberá estar debidamente soportada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las respectivas certificaciones

Por lo anterior, el comité evaluador procedió a revisar los requisitos antes mencionados calificando CUMPLE/ NO CUMPLE:

No	Nombre y apellido	Cumple/no cumple
1	Lilian Melissa Sampedro Luna	Cumple
2	Jorge Henao Perez	Cumple
3	Laura Valentina Rocha	Cumple
4	Carlos Hernán Castro Almario	Cumple
5	Ruben Dario Garcia Garzon	No Cumple
6	Sandra Liliana Rios Ceballos	Cumple
7	Alejandra Moreno	Cumple

En la revisión de los documentos de cada uno de los postulantes, se emite la siguiente calificación:

Nombre y apellido	Puntuación
Lilian Melissa Sampedro Luna	100
Jorge Henao Perez	10
Laura Valentina Rocha	80
Carlos Hernán Castro Almario	100
Sandra Liliana Rios Ceballos	95
Alejandra Moreno	95

De acuerdo con la calificación emitida se evidencia el siguiente empate

Con el apoyo de:



Nombre y apellido	Puntuación
Lilian Melissa Sampedro Luna	100
Carlos Hernán Castro Almario	100

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de presentarse empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener de seleccionar al postulante:

- 1) Se seleccionará el que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate,
- 2) Se seleccionará al que tenga mayor experiencia general.

A continuación, se presente el orden de elegibilidad:

Nro	Nombre y apellido	Puntuación	Experiencia específicas en años
1	Carlos Hernán Castro Almario	100	20
2	Lilian Melissa Sampedro Luna	100	12.7
3	Alejandra Moreno	95	11
4	Sandra Liliana Rios Ceballos	95	10.2
5	Laura Valentina Rocha	80	6.6

“Se selecciona a Carlos Hernán Castro Almario por cumplir con los requisitos establecidos y obtener la mayor puntuación en el proceso de evaluación. En caso de no aceptar el cargo como Experto social, se procederá a realizar la selección siguiendo el orden de elegibilidad.”

Nota: De acuerdo al orden anteriormente relacionado, se solicita la confirmación a los postulantes confirmar por correo electrónico su disposición de continuar con la convocatoria, para lo cual, se otorga un plazo de 3 días para la respuesta.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de marzo de 2026



Miguel Angel Canchala –
Vicerrector académico
Institución Universitaria de Putumayo
Evaluador



Maxari Melo Burbano –
Profesional jurídico
Institución Universitaria del Putumayo
Evaluador



Juan Camilo Jiménez Luna
Punto focal Programa REM Colombia II Visión Amazonía
Evaluador

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW